

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 29 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Propuesta Provisional de Resolución, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino (GR06)**, en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017), para el *segundo plazo* sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

19. Apoyo al establecimiento de nuevas empresas o modernización de las existentes para mejorar los servicios a la población y a la economía local. (OG2PS5)

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria  
(P.A. El Jefe de Departamento de Planificación )



Código:64oxu826BXZ9AG+zAFYrIfeeZrAFQY.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO NUÑO CORBACHO          | FECHA  | 29/03/2019 |
| ID. FIRMA   | 64oxu826BXZ9AG+zAFYrIfeeZrAFQY | PÁGINA | 1/1        |



## **ANEXO XIII**

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO**



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2017 2º PLAZO.**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO (GR06)**

**LÍNEAS DE AYUDA:**

**19. Apoyo al establecimiento de nuevas empresas o modernización de las existentes para mejorar los servicios a la población y a la economía local. (OG2PS5)**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017 (2º Plazo), por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de Noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes





## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 30/04/2018, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas.

**Segundo.** Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

**Tercero.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino con fecha 14 de Marzo de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la presente Propuesta de Resolución de Archivo por desistimiento expreso.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

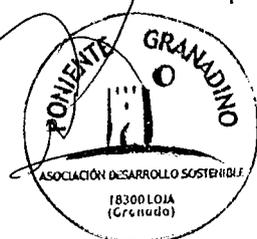
## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

**Tercero.** Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

**Cuarto.** Al amparo del artículo 28 de las citadas bases reguladoras corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la resolución del procedimiento.





Europa   
Invierte en las zonas rurales

**Quinto.** De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado".

Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación,

### **PROPONE**

**PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento** de las solicitudes de ayuda que se relacionan en **Anexo I** adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO**

**En Loja (Granada), a 15 de Marzo de 2019.**

  
**Fdo: Andrés Ruíz Martín**



**ANEXO I**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-PONIENTE GRANADINO**

**LINEA DE AYUDA:** Apoyo al establecimiento de nuevas empresas o modernización de las existentes para mejorar los servicios a la población y a la economía local. (OG2PS5)

**CONVOCATORIA:** 2017 (2º PLAZO)

**SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO**

| <b>N.º EXPEDIENTE</b> | <b>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</b> | <b>DNI/NIF/NIE</b> | <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>                                  |
|-----------------------|--------------------------------------|--------------------|---|
| 2017/GR06/OG2PS5/912  | IMPRESSION HUETOR TAJAR, S.L.L.      | B18537282          | Impression Huétor Tajar S.L.L.; Mejora de la competitividad |
|                       |                                      |                    |   |
|                       |                                      |                    |   |
|                       |                                      |                    |   |
|                       |                                      |                    |   |

